



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 534-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de agosto del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### VISTO:

El expediente administrativo N° 8314 de fecha 09 de agosto del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos, el Sr. Ulises Succhil Salazar, en calidad de Presidente del Comité de Fiesta Patronal "San Agustín" del Caserío Huáscar del Distrito de Jequetepeque, hace de conocimiento que están próximos a celebrar su Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón San Agustín, en tal sentido solicita colaboración económica con la finalidad de lograr el desarrollo del programa de actividades, que se realizará de 17 al 28 de agosto del presente año.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 23 de agosto del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles, con cargo a los Recursos Determinados, Rubro Foncomún.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: OTORGAR** una Subvención Económica de **S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Sr. **ULISES HIGINIO SUCCHIL SALAZAR** – Presidente del Comité de Fiesta Patronal "San Agustín" del Caserío Huáscar del Distrito de Jequetepeque, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionan el desarrollo del programa de actividades de la mencionada Fiesta Patronal en Honor al Santo Patrón "San Agustín".

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Contabilidad  
Archivo